

Expediente: 265/16

Carátula: **CRUZ HUGO FERNANDO C/ MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA I**

Tipo Actuación: **CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL**

Fecha Depósito: **05/12/2019 - 05:34**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I

ACTUACIONES N°: 265/16



H105011058962

Expte N°: 265/16

CEDULA DE NOTIFICACION

San Miguel de Tucumán, 03 de diciembre de 2019.-

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala I (CALLE 24 DE SEPTIEMBRE N° 677 -2° PISO - CIUDAD)

Autos: CRUZ HUGO FERNANDO c/ MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.

Se notifica a: **MEDINA, JULIO CESAR**

Estrado Digital

PROVEIDO

San Miguel de Tucumán, 28 de Noviembre de 2019. Agréguese. Encontrándose vencido el término otorgado por providencia del 04/10/2019 (fs. 331), téngase por incontestado por los demandados Municipalidad de Tafi del Valle, Sr. César Julio Medina y Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Tucumán, el traslado allí ordenado. De la aprobación de planilla de capital e intereses presentada por la parte actora a Fs. 330: estando a los cálculos allí efectuados, habiendo guardado silencio los demandados y no advirtiéndose errores sustanciales, corresponde APROBAR, en cuanto por derecho hubiere lugar, la liquidación así practicada que arroja la suma total de \$230.264,01 (pesos: doscientos treinta mil doscientos sesenta y cuatro con un centavo), la que se discrimina en \$96.938 (pesos: noventa y seis mil novecientos treinta y ocho) en concepto de daños materiales conforme Sentencia N°742 del 05/09/2019 (Fs. 311/321), \$128.658 (pesos: ciento veintiocho mil seiscientos cincuenta y ocho) en concepto de intereses al 30/09/2019 y la suma de \$4.668,01 (pesos: cuatro mil seiscientos sesenta y ocho con un centavo) en concepto de gastos causídicos (ver comprobantes de Fs. 25, 26, 27, 28 y 295). Téngase a la parte actora por notificada de la providencia del 07/11/19 (Fs. 340). En su mérito, déjese sin efecto la vista allí ordenada. Atento a lo peticionado, la presentación de Fs. 339 por la que la representación letrada de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia acompaña boleta de depósito y da en pago las sumas depositadas, la conformidad manifestada en el punto IV° de la presentación que antecede por el letrado Antonio W. Merched en cumplimiento con lo normado por el Art. 35 de la Ley 5.480 y surgiendo de las

constancias del informe extraído de la página web del Poder Judicial – Cuentas Judiciales la existencia de fondos en la cuenta N°562200004007052 del Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales a la orden de esta Sala Iª y como pertenecientes a los autos del título, firme el presente proveído líbrese orden de pago a favor del Sr. HUGO FERNANDO CRUZ por la suma de \$222.332,69 (Pesos: doscientos veintidós mil trescientos treinta y dos con sesenta y nueve centavos), en concepto de pago del capital de condena, gastos causídicos y a cuenta de intereses conforme planilla de Fs. 330 aprobada ut supra. A la autorización del punto Vº: venga con firma del actor y se dispondrá lo que corresponda. Personal. NS. FDO.: DR. JUAN RICARDO ACOSTA. **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- AFC

Actuación firmada en fecha 04/12/2019

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Celedonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254988813

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.